



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00477965- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles N° RESOL-2021-338-E-UNC-SAE#REC (orden 26), que aprueba el orden de méritos (orden 23) del concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C) con funciones de Jefe de Supervisión de Coordinación Operativa-Subjefe de División en la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso fue autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de dicha Secretaría N° RESOL-2021-208-E-UNC-ME#SAE (orden 8), la que a su vez designó el tribunal interviniente (Art. 2°);

Que el postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos, Sr. Ing. Agr. FRANCISCO DANIEL FUNES GAYOSO (Leg. 48.846), revista un cargo de la categoría Siete, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo concursado, según lo dispuesto por la citada Resolución 895/20;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69282-E-UNC-DGAJ#SG (orden 37), que expresa que sobre el procedimiento y sustanciación del concurso no tiene objeciones legales;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 7/12 y del Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción en la planta de personal permanente docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles al Sr. Ing. Agr. FRANCISCO DANIEL FUNES GAYOSO (Leg. 48.846) en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C), para desempeñar

funciones de Jefe de Supervisión de Coordinación Operativa-Subjefe de División en la Dirección de Deportes, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- El Ing. Agr. Funes Gayoso, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv